



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España s/n – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 05/05/2014, por Providencia de Alcaldía se consideró la posibilidad de arrendar con opción a compra el inmueble NAVE INDUSTRIAL propiedad de este Ayuntamiento calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la Avenida de Extremadura s/n, al sitio conocido como Paraje Jincaro, (Polígono Industrial) para destinarlo a actividad empresarial

Visto que con fecha 06/05/2014, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha 06/05/2014, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien a arrendar.

Visto que con fecha 07/05/2014, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento con opción de compra en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 08/05/2014, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 05/05/2014, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del arrendamiento asciende a 5.580,00 euros (cinco mil quinientos ochenta euros) y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 08/05/2014 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad del arrendamiento propuesto.

Visto que con fecha 12/05/2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento con opción a compra del bien patrimonial por concurso.

Visto que con fecha 11 de junio de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que con fecha 25 de junio de 2014 se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de junio de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de MANIPULACIONES EXTREMEÑAS, S.L.

Visto que con fecha 30 de junio de 2014, el órgano de contratación declaró como mejor oferta la emitida por MANIPULACIONES EXTREMEÑAS, S.L.

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego.

Visto que con fecha 30 de junio de 2014, el licitador MANIPULACIONES EXTREMEÑAS, S.L., presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a MANIPULACIONES EXTREMEÑAS, S.L., el contrato de arrendamiento con opción de compra del bien inmueble *NAVE INDUSTRIAL*, propiedad de este Ayuntamiento calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal ubicado en el Polígono Jincaro del término municipal de Almaraz y notificarle la presente Resolución, citándole para la firma del contrato, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almaraz, Plaza de España, s/n, 10350 Almaraz (Cáceres).

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En Almaraz a 30 de junio de 2014

LA ALCALDESA



Fdo.: M.ª Sabina Hernández Fernández

ANTE MÍ
EL SECRETARIO



Fdo.: Jesús Serrano Escudero